

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN



2024-3608



Fecha de ingreso: 07-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-12-2024

Folio: 2024-3608

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DAVID ORTIZ ENRIQUEZ
Domicilio: CALLE TOKIO 2003 COLONIA MIRADOR
Telefono: 614-427-56-38 614-1862239
Temporal: ☐
Concepto: DEMOLICION
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-178-003-00004-00-0000
Propietario: DAVID ORTIZ ENRIQUEZ
Domicilio: CALL TOKIO 2003 COLONIA MIRADOR

VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
3 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	117.67	31.44	37.63		1,621.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	117.67	31.44	37.63		405.49
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	117.67	31.44	37.63		162.19
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	117.67	31.44	37.63		405.49
TOTALES			353.01	94.32	112.89		\$ 2,595.12

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

790 ALFREDO CHAVEZ ARMENDARIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- Forma parte integral de la Licencia el Plano Catastral.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2024 10:2:14

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d02150084f150bca630ee8cb008f77fe1f416fc046f86030214187f2dc13cf2460e3460891e494ad2bb07d02468